

Justicia

Juez ordena realizar audiencia para definir desarchivo de caso contra Ricardo Roa y Ecopetrol

La decisión se produjo luego de que Helicol acudiera a la tutela por la falta de una respuesta de fondo a su solicitud, presentada ante la Fiscalía en octubre de 2025.



Imagen de referencia. Juez: Getty Images – Ricardo Roa: Colprensa.

Jenny Rocio Angarita

14/08/2026 - 14:16 GMT-5

Añadir Caracol Radio en Google

Justicia • El juez 49 Penal del Circuito de Bogotá ordenó realizar una audiencia preliminar para resolver la solicitud de desarchivo de una investigación relacionada con Ecopetrol, su entonces presidente, Ricardo Roa, y otras personas, luego de amparar los derechos fundamentales de la empresa Helicol.

Lea además: Fiscalía llamó a juicio a expresidente de Ecopetrol Ricardo Roa, por violación de topes electorales

La compañía había solicitado desde el 30 de octubre de 2025 que se reabriera la investigación que, según su planteamiento, estaba relacionada con **un presunto favorecimiento a la firma Helistar en procesos de contratación para el transporte en helicópteros.**

En su momento, Helicol cuestionó la decisión de la Fiscalía de archivar las actuaciones y calificó el procedimiento como “superficial, sesgada y prematura”. Además, puso en duda la rapidez con la que se adoptó dicha determinación y habló de una **“celeridad inusual al denunciar un favorecimiento indebido a Helistar en las licitaciones para el transporte de Helicópteros”.**

Vea además: Medicina Legal identificó a 260 cuerpos que recibió tras el terremoto 7,4 en Colombia

Sin embargo, pese a que la empresa buscó que un juez estudiara su petición de desarchivo, entre febrero y mayo de 2026 se frustraron seis audiencias preliminares convocadas para abordar el caso.

Ante esta situación y después de varios meses sin una decisión judicial de fondo, Helicol presentó una acción de tutela. La compañía argumentó que su solicitud llevaba aproximadamente nueve meses sin ser resuelta.

En el fallo, el juez 49 Penal del Circuito señaló: “a la fecha de presentación de la acción constitucional la solicitud de desarchivo radicada el treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025) no ha recibido decisión de fondo, pese a haber transcurrido aproximadamente nueve (9) meses”.

El despacho judicial consideró que las circunstancias que rodearon las audiencias habían impedido que Helicol obtuviera una respuesta sobre su petición. Según explicó, las solicitudes fueron devueltas por los jueces de control de garantías al Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, principalmente por la ausencia de alguna de las partes o intervinientes.

Lea también: **De la Espriella designará un gerente especial para articular necesidades del Chocó con el Gobierno**

El juez cuestionó que, en lugar de instalar las diligencias, se dejaran constancias secretariales sobre las inasistencias y posteriormente se devolviera la carpeta, lo que terminó prolongando el trámite.

El fallo advirtió que, de mantenerse esa dinámica, la situación podría extenderse durante meses sin que se resolviera la solicitud de desarchivo.

“No de accederse a las pretensiones de la demanda, el asunto seguirá siendo repartido a diversos jueces de garantías, durante meses y devuelto sin decisión de fondo”, sostuvo el juzgado.

Para el juez, **esta situación vulneró los derechos de Helicol al acceso a la administración de justicia, al debido proceso y a un plazo razonable.**

“Por lo anterior, se tutelarán los derechos fundamentales al acceso a la administración de justicia, debido proceso y plazo razonable de la sociedad

Helicópteros Nacionales De Colombia S.A.S.”, señaló el despacho.

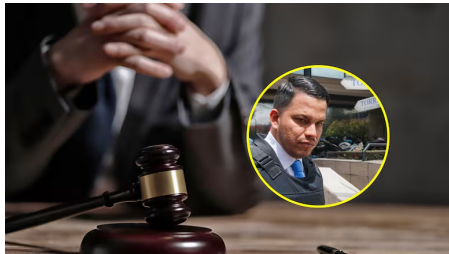
Finalmente, el juez ordenó que **se lleve a cabo una audiencia preliminar innominada de desarchivo y que se establezcan fecha y hora para su realización, con el propósito de que finalmente se adopte una decisión sobre la solicitud presentada por Helicol.**



Jenny Rocio Angarita

Nació en Ibagué (Tolima), es egresada de la Universidad de Ibagué de la facultad de Comunicación Social... [Leer más](#)

Artículo anterior



Corrupción UNGRD: prorrogan por un año más el principio de oportunidad de Sneyder Pinilla

Jenny Rocio Angarita
14/08/2026

Artículo siguiente



Medicina Legal identificó a 260 cuerpos que recibió tras el terremoto 7,4 en Colombia

Jenny Rocio Angarita
14/08/2026

Lo más leído

Consulte con cédula si debe declarar renta en 2026: Fecha límite según últimos dígitos del documento

23/07/2026

Ni baño, ni balcón: Este es el lugar más seguro para protegerse en un temblor, según expertos

12/08/2026

La carta de renuncia del embajador ante Suecia antes de ser insubistente

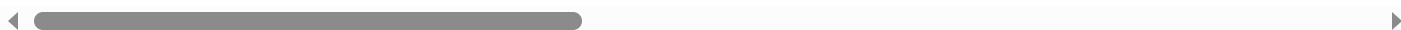
14/08/2026

Últimas Noticias

Legalizan captura de excandidato al Senado que habría favorecido a ‘Papá Pitufo’

Terremoto en Colombia: Medicina Legal reportó 207 personas desaparecidas

Corrupción UN por un año más: oportunidad d



© **CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.**

CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.

[Contacto](#) | [Contacto Ventas](#) | [Newsletter](#) | [Pago electrónico clientes](#) | [Alta de Clientes](#) | [Registro de proveedores](#) | [Aviso legal](#) | [Política de Protección de Datos](#) | [Política de cookies](#) | [Configuración de cookies](#) | [Transparencia](#) | [Código Ético](#)